

RETIRO DE DEMANDA

MG
RADICADO: 2021-689 RETIRO DEMANDA
MINIMA CUANTIA
PROCESO: GARANTIA MOBILIARIA
Al Despacho. Bucaramanga, 13 de enero de 2022.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, trece de enero de dos mil veintidós.

De conformidad con el Art. 92 del C.G.P. se acepta el retiro de la demanda de Garantía Mobiliaria adelantada por BANCOLOMBIA contra MAYRA ALEJANDRA ROMERO CACERES. Anexo 07 cuaderno 1.

No se ordena la devolución de los anexos dado que para el conocimiento y decisión se tuvo en cuenta la copia digital de todos los documentos anexos por lo que el original de los mismos no se presentaron físicamente al Despacho.

NOTIFIQUESE

La juez,



LEIDY LIZETH FLOREZ SANDOVAL